

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2023 684363.

TÍTULO: OBRAS DE REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE GALERÍA DE PATIO INTERIOR Y DE ZÓCALO DE FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3. SEVILLA.

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Delegación del Gobierno en Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto simplificado abreviado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 79.319,52€
Importe del IVA: 16.657,10€
Importe total (IVA incluido): 95.976,62€

VALOR ESTIMADO: 79.319,52 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0100080000 G/11A/66200/00 01 2013000197

El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, recoge la adscripción de servicios periféricos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía: "A las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se les adscriben los servicios periféricos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa".

Mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 14 de noviembre de 2023, publicada en el BOJA, n.º 223 de 21 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, en su disposición Octava, se regula la delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en materia de contratación, en relación con los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa», y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que



RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		11/12/2023 15:29:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMchEAKD6S3k8sDp86i64lqXyC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado "OBRAS DE REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE GALERÍA DE PATIO INTERIOR Y DE ZÓCALO DE FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3. SEVILLA", para un periodo de CUATRO (4) MESES.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante y, en los contratos sujetos a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		11/12/2023 15:29:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMchEAKD6S3k8sDp86i64lqXyC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	